29 de Octubre de 2020

Carta Pública: Comunidades exigimos inhabilidad de Senador Prohens en tramitación de ley de Glaciares

Sres. Cámara del Senado de la República de Chile
Sres. Comisión Minería y Energía del Senado de la República, mineria@senado.cl
Sres. Comisión de Ética y Transparencia del Senado de la República de Chile (Sr. Juan Coloma Correa; Sr. José García Ruminot; Sr. Francisco Huenchumilla; Sr. José Insulza Salinas; Sr. Pedro Araya Guerrero), eticaytransparencia@senado.cl)
PRESENTE

Por la presente, y de manera urgente solicitamos que declaren la inhabilidad del Senador Rafael Prohens para toda la tramitación que queda por delante de la ley de Protección de Glaciares (Boletín N° 11.876-12) tanto en la Comisión de Minería, como para las votaciones en general posteriores.

A la fecha, este Senador acumula una cantidad impresentable de escandalosos antecedentes que se configuran hoy en conflicto de interés para con esta ley, siendo de su beneficio que esta pierda su real objeto y finalmente no busque la real protección de los glaciares, sino todo lo contrario, termine esta en ser un instrumento que legalice y permita su intervención y destrucción, favoreciéndose con ello a la minería, sector del cual se favorece en su negocio personal y al que ha favorecido ampliamente con la venta de cientos de litros de agua por segundo, la cual falta de manera dramática para el abastecimiento de la población. Este senador no tiene interés en resguardar el agua, la ve como un simple bien de mercado el que no le importa transarlo con las mineras e incluso con aquellas que afectan glaciares, si no cuida el agua menos lo hará con su fuente que son los glaciares. Cómo si fuera poco está siendo procesado por hechos de estafa y tiene sociedades con personas que actualmente están cuestionadas por la justicia.

Su accionar demuestra una acción totalmente contraria al resguardo del bien hídrico y el bien común, siendo gravísimo un conflicto de interés con el sector minero. Los casos probados y de conocimiento público:

1- Tiene empresa que brinda servicios a la minería.

En investigación de CIPER respecto de la transparencia de los parlamentarios electos en 2018, da cuenta de que Prohens aparte de omitir una sociedad (Sociedad Prohens Servicios) tiene una empresa que presta servicios a la minería – Sociedad RPE Maquinaria- por la cual registra multas por extensión de horas de trabajo y no pago de horas extraordinarias. Esto es impresentable y configura un grave conflicto de intereses para con la ley que aborda hoy en día de glaciares en dónde incluso ejerce un rol estratégico al ser Presidente de la Comisión de

Minería, y en donde uno de los argumentos más fuertes del sector minero para no permitir el avance de esta ley – sobre todo la original y por tanto que aspira proteger los glaciares- es que se verá afectada la economía también por pérdida de empleo y eso incluye a los sectores de servicios e intermedios del cual este senador usufructúa. (https://www.ciperchile.cl/2018/03/08/scanner-de-transparencia-a-los-109-nuevos-senadores-y-diputados-que-se-integran-al-congreso/)

2. Venta inmoral de 100 lts/seg por US$ 4 millones, (que a la fecha equivalía a $2.782 millones) a Lumina Copper, la dueña de Proyecto Caserones.

Es necesario atender que es este uno de los proyectos que está en zona de glaciares y que se denuncian daños por parte de la comunidad, con ello se está afectando de manera definitiva la ya resentida cuenca del Valle del Copiapó, exacerbando el riesgo inminente de que dicho territorio se quede sin agua, siquiera las subterráneas. Dicho proyecto se puedo viabilizar gracias a la venta de sus aguas (que son de su propiedad gracias al Código de aguas que las entregó de forma gratuita).

Prohens realizó este negocio en el momento más crítico, un año después (2008) de que las napas comenzaron a bajar de manera alarmante y en momentos en que ya se avizoraba que en los próximos años no habría abastecimiento para la población, lo que fue confirmado por la Superintendencia de Servicios Sanitario en enero de 2009. La cantidad de agua que comercializó equivalía aproximadamente a un tercio de las necesidades de consumo de agua de las Provincias de Copiapó y Chañaral, abastecidas por la Empresa Aguas Chañar al año de la venta, (180 l/s), contribuyendo así a profundizar la crisis hídrica del Acuífero de Copiapó, sobre todo vendiéndosela al sector minero quién la utiliza de manera extensiva todo el año.

(https://www.ciperchile.cl/2012/05/29/nuevo-intendente-de-atacama-gano-us4-millones-al-vender-derechos-de-agua-a-minera/ y https://www.ciperchile.cl/2009/07/09/se-muere-el-rio-copiapo-i-consumo-humano-agricola-y-minero-estan-en-riesgo/)

3- Acusado de estafa en venta de agua por Minera Atacama Kozan y alianzas de corrupción.

En diciembre de 2019, fue acusado de estafa por Minera Atacama Kozam, por la venta de derechos de aprovechamiento de agua que asciende a $2.319.000.000.- (dos mil trescientos diecinueve millones de pesos). Dicha transacción, fue resultado de un negocio emprendido en sociedad con el entonces subgerente de Atacama Kozam, Francisco Rojas, quién anteriormente había sido intendente

gracias a la influencia de Prohens, y que estando en ese rol, facilitó resoluciones ambientales a la misma empresa tras presiones y tráfico de influencias. La empresa señala en la querella que este contrato era «absolutamente innecesario para SCM Atacama Kozan», ya que la empresa contaba con los derechos de agua suficientes como para sustentar su faena". Ambos están siendo procesados en Fiscalía y también el caso de ve en el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta (Ver:http://www.tierraamarillainforma.cl/atacama-kozan-se-querella-contra-el-senador-rafael-prohens/ y https://www.t13.cl/noticia/politica/investigacion-atacama-antecedentes-salpican-al-senador-prohens).

"Finalmente cabe tener en atención que cuando Prohens firmó los contratos no ejercía labores públicas. Sin embargo, al asumir como senador e integrante de la Comisión de Minería, concedió dos reuniones a representantes de la minera con la que mantenía relaciones comerciales: se trataba de Sánchez y de Rodrigo Albornoz, con quienes abordó las complejidades del abastecimiento de mineral y las tarifas de Enami, entre otras materias". Y que **"**la sociedad APTS -que suscribió con Sánchez y Albornoz- no figura en su última declaración de patrimonio e intereses. Y aunque registra a la sociedad Agrícola Doña Berta, no figuran los derechos de agua que posee a través de ella. Tampoco se detallan los vínculos comerciales que mantenía con la minera Kozan" (https://www.t13.cl/noticia/politica/investigacion-atacama-antecedentes-salpican-al-senador-prohens)

Con todo lo expuesto, nos parece escandaloso que el Senador Prohens pueda seguir siendo parte de los Senadores que tramitan la ley de Glaciares y solicitamos que se lo inhabilite. No es presentable que por sexta vez una ley tan fundamental para la vida de comunidades, ecosistemas y biodiversidad quede nuevamente truncada por la presión de la minería de la cual el Senador en cuestión hace de vocero del sector, influyendo a su favor en la tramitación.

La corrupción y tráfico de intereses le ha hecho pésimo al país, así mismo que los políticos velen por sus propios intereses en vez del bien común.

.Quedando atentos a su respuesta, se despide

Atte

Coordinación de Territorio por la Defensa de los Glaciares.